

mento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 20 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

POL/PARC.	PROPIETARIO	T.N.	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
6/50	D. Enrique López López	Campofrío	Encinas	1.050 m ² .
9/30	D. Juan Cabezas Vázquez	"	Encinas y muro	1.660 m ² . 185 m ^l .
6/42-43	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y muro	5.030 m ² . 225 m ^l .
9/29	D. Enrique López López	"	Encinas y muro	640 m ² . 50 m ^l .
9/28	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y muro	1.470 m ² . 160 m ^l .
9/27	D. Francisco Martín Delgado	"	Encinas y muro	1.070 m ² . 330 m ^l .
6/41	D. Segundo Delgado Real	"	Encinas y muro	2.400 m ² . 175 m ^l .
6/28-39 40	D. Antonio Vizcaino Esteban	"	Encinas y muro	840 m ² . 80 m ^l .
9/26a	Hñes. D. Rosario Martín Delgado	"	Encinas y muro	540 m ² . 200 m ^l .
6/27	D. Juan López Charneco	"	Encinas, muro y alameda	1.970 m ² . 260 m ^l . 70 m ^l .
9/25	D. Enrique Hñes Domínguez	"	Encinas y alameda	4.810 m ² . 310 m ^l .
6/12-13 7/1-2-5 70-10-11	D. Otilio Rivas Ortega	"	Encinas, muro y alameda	43.620 m ² . 825 m ^l . 2.360 m ^l .
6/11 7/7a	D. Juan López Charneco	"	Encinas, muro y alameda	350 m ² . 25 m ^l . 30 m ^l .
1/16	D. Manuel Vázquez Moreno	La Granada de Riotinto	Encinas y alameda	2.520 m ² . 560 m ^l .
9/32a-36 43 al 49 1/7 al 15 63	D. Laureana Moreno Fernández	"	Encina y alameda	30.660 m ² . 175 m ^l .
1/6	D. Palvi Travallani Barbod.	"	Encinas y alameda	360 m ² . 35 m ^l .
9/33	D. Rafaela Moreno Herdén	"	Encinas y muro	270 m ² . 100 m ^l .
1/4-5	D. María Moreno Leal	La Granada de Riotinto	Encinas y alameda	760 m ² . 110 m ^l .

Tramo: Enlase II-433 con C-435

POL/PARC.	PROPIETARIO	T.N.	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR
4/111-112 113 5/60-21-2f	Empresa Nacional de Celulosas	Higuera de la Sierra	Eucaliptus	52.970 m ² .
21/1a	Empresa Nacional de Celulosas	Zufre	Eucaliptus	2.450 m ² .

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre modificación en el expediente de sustitución de la unificación de las concesiones Salar-Loja y Villanueva de Mesía-Loja. (EC-JA-107). (EC-JA-113 Reformado). (PP. 372/94).

La empresa Nidibus, S.L., titular de las concesiones integradas en el expediente de sustitución EC-JA-107, EC-JA-113 Reformado, ha solicitado con posterioridad a la publicación de éste, modificar las condiciones de explotación de la concesión Villanueva de Mesía-Loja propuestas en el mismo.

Dichas modificaciones consisten en suprimir el servicio los sábados laborables, aumentar una expedición en el período comprendido entre el 1 de octubre y 25 de junio, con el calendario de lunes a viernes, y reestructurar los horarios de las actuales expediciones.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía, Huétor Tájar, Salar y Loja.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centralés Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto:

Plazo: Un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las modificaciones pueden ser examinadas, en horas de oficina, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Servicio de Transportes, sito en Granada, Avenida de Madrid núm. 7, 3.º planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimen procedente, y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 3981/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que en relación con el expediente de Proyecto de obras de Urbanización en la Unidad de Actuación núm. 13, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, no se ha podido notificar a los interesados que a continuación se relacionarán, las actuaciones obrantes en el referido expediente, por lo que, mediante el presente Edicto y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo que se fija actúe conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Notificación a D. José Díaz Sabio (como Presidente de la Junta de Compensación de la U.A. núm. 13); y a D. Luis Sierra Bretones, en representación de la entidad mercantil Luis Sierra e Hijos, S.A. (como empresa constructora) del Trámite de Audiencia previo a la ejecución de los avales presentados, habida cuenta no han sido ejecutadas las obras requeridas con fecha 11 de diciembre de 1992, por anomalías detectadas en las redes viaria, de saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y jardinería. Otorgándole un plazo de diez días (10) hábiles para poder examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAEN)

EDICTO. (PP. 186/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector I (Polígono Industrial), redactado por la Arquitecta Doña Carmen Sánchez Ortiz y el Ingeniero Don Rafael Ruiz Bernier.

- Someter a información pública la aprobación definitiva, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 187/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1, de iniciativa de EPSA, Ayuntamiento y propietarios que representan más del 60% de la superficie del Sector, aprobados inicialmente en sesión de 29 de octubre pasado, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados, en forma reglamentaria.

2.º Designar representante del Ayuntamiento en la Junta a don Amador Jiménez Lara o quien legalmente le sustituya, a cuyo efecto deberá comunicarlo con la antelación suficiente al Secretario de la Junta.

3.º Autorizar a la Empresa Pública del Suelo para que, a efectos de una mayor eficacia, celeridad y garantía en cuanto al control de las obras y pago de las certificaciones de obras y suministro de materiales con el contratista-subcontratista elegido por la Junta de Compensación en la Asamblea constitutiva de la misma y ello sin menoscabo alguno de la participación del Ayuntamiento con voz y voto en la Junta y en los beneficios, y en el 25% de los costes en concurrencia con EPSA, que pagará el resto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Martos, 5 de enero de 1994.- El Alcalde, Antonio Villargordo Hernández.

EDICTO. (PP. 564/94).

Don Antonio Villargordo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero pasado, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector III, de iniciativa particular, promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Martos, 14 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

CORRECCION de errores de las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 30, de 12.3.94). (PP. 933/94).

Corrección de errores apreciados en las bases y programas para la provisión de vacantes en la plantilla

del Ayuntamiento de Olivares, publicados en el B.O.J.A. núm. 30 de fecha 12.3.1994.

Páginas 1.928 y 1.932:

Donde dice: Diligencia de Aprobación. Las presentes bases y su anexo han sido aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de...

Debe completarse diciendo: en sesión de 27 de diciembre de 1993.

Página 1.932:

Donde dice: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = / (talla en cms - 100) + 4/ x 0,9$$

Debe decir: Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla en cms - 100) + \frac{edad}{4}] x 0,9$$

Olivares, 18 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ISTAN (MÁLAGA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Istan. (PP. 1110/94).

Doña Inés Ayllón Morito, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Istan (Málaga).

HACE SABER: Que aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Istan, redactadas por el Arquitecto D. Lino Alvarez Regillo, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de estas Normas, determina la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Istán, 23 de marzo de 1994.- La Alcaldesa, Inés Ayllón Morito.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1113/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó prestar aprobación inicial al Plan Parcial Residencial 5 (Baldío y Ampliación) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan tas alegaciones pertinentes.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría General de este Ilustre Ayuntamiento.

Palma del Río, 29 de marzo de 1994.- El Alcalde, Salvador Blanco Rubio.